



República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)**
Dirección General de Cine (DGCINE)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE GASTOS NO.: CIPAC-2020-200

Referente:	Solicitud Crédito Fiscal Transferible.
Solicitante:	FILM 016, S.R.L
RNC:	1-31-89273-6
Productor extranjero:	CASA HOGAR PRODUCTIONS LLC.
Obra cinematográfica:	"Casa Hogar"
Permiso Único de Rodaje:	465
Fecha de solicitud:	26 de junio del 2020

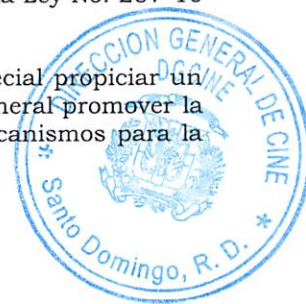
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los **diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020)**, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10 para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Gastos:

VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.

- Solicitud de Crédito Fiscal Transferible de fecha 26 de junio de 2020.
- Certificado de existencia del productor extranjero **CASA HOGAR PRODUCTIONS LLC** y su respectiva traducción por interprete judicial.
- Contrato de servicios de producción entre **CASA HOGAR PRODUCTIONS LLC** y **FILM 016, S.R.L**
- Copia del Permiso Único de Rodaje respecto de la obra cinematográfica **"Casa Hogar"** de fecha 2 de abril de 2019.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha 12 de junio de 2020 en virtud de la cual se evidencia que **FILM 016, S.R.L.**, se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.
- Copia de los documentos constitutivos de **FILM 016, S.R.L.**
- Declaración Jurada de **FILM 016, S.R.L** legalizada por Notario Público.
- Copia del pasaporte del señor Albert Martinez Martin, representante de **FILM 016, S.R.L.**
- Copia del Certificado del Registro en SIRECINE de **FILM 016, S.R.L** de fecha 13 de marzo de 2019.
- Relación de los gastos por partidas y conceptos realizados por la sociedad **FILM 016, S.R.L** correspondiente a la obra cinematográfica **"Casa Hogar"**.
- Poder legalizado y debidamente apostillado otorgado por el productor extranjero, para representarle en todos los trámites y procedimientos ante la DGCINE y la DGII.
- Informe del Contador Público Autorizado, Boegel, Krebs & Thomas.
- Informe de Validación emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE).

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

Considerando: Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y en general promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2020-200

Considerando: Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 instituye un crédito fiscal transferible dirigido a reembolsar el equivalente a un veinticinco (25%) de todos los gastos que realice una persona natural o jurídica en la producción de una obra cinematográfica o audiovisual ya sean dominicanas o extranjeras.

Considerando: Que la sociedad **FILM 016, S.R.L** es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en la calle Rafael Augusto Sánchez No.86, Roble Corporate Center, piso 11, Santo Domingo, República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-31-89273-6** la cual se encuentra debidamente representada por el señor **ALBERT MARTÍNEZ**, español, mayor de edad, titular del pasaporte No. XDB112005, domiciliado y residente en la ciudad.

Considerando: Que la sociedad **FILM 016, S.R.L** es la productora local de la obra audiovisual denominada "**Casa Hogar**" siendo la productora extranjera la sociedad **CASA HOGAR PRODUCTIONS LLC**

Considerando: Que en fecha trece (13) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) fue emitido el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos No. **AC-P-6034** a favor de la sociedad **FILM 016, S.R.L** en la categoría de casa productora cinematográfica.

Considerando: Que en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), la sociedad **FILM 016, S.R.L** solicitó ante la Dirección General de Cine (DGCINE) el Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica "**Casa Hogar**" el cual fue emitido con la referencia **PUR No. 465** de fecha dos (2) de abril del año dos mil diecinueve (2019), con un presupuesto aprobado ascendente a la suma de **RD\$261,110,151.00**.

Considerando: Que en fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil veinte (2020), la sociedad **FILM 016, S.R.L** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud del crédito fiscal transferible de conformidad con las disposiciones del párrafo II del artículo 39 de la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación No. 370-11. Dicha solicitud fue realizada respecto a los gastos ejecutados en la República Dominicana durante la producción de la obra cinematográfica "**Casa Hogar**", cuya suma asciende a **RD\$247,690,115.00**.

Considerando: Que de conformidad al artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a evaluar la solicitud presentada por la sociedad **FILM 016, S.R.L** así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación. En este sentido, la Dirección General de Cine (DGCINE) comprobó y

Handwritten signature and initials





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2020-200

validó la veracidad de los documentos depositados, así como las informaciones contables suministradas respecto a los gastos realizados en la República Dominicana.

Considerando: Que en fecha veinticinco (25) de agosto del año 2020, la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe de Auditoría y Validación Interna realizada a la documentación presentada por la sociedad **FILM 016, S.R.L** así como la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la validación de los gastos realizados en la producción de la obra cinematográfica **"Casa Hogar"**.

Considerando: Que de conformidad a las informaciones contables presentadas y validadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) para la realización de la obra cinematográfica **"Casa Hogar"** producida por la sociedad **FILM 016, S.R.L** se comprobó que la misma ejecutó un presupuesto en República Dominicana de gastos válidos ascendente a la suma de **RD\$247,179,354.00**. La relación de este presupuesto, así como los gastos realizados por partidas y conceptos se encuentra anexa a esta Resolución y forma parte integral de la misma.

Considerando: Que dichos gastos fueron realizados tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 167 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 correspondiente a los gastos directamente relacionados al desarrollo, a la preproducción, producción y post producción de obras cinematográficas y audiovisuales admitidos por el referido artículo.

Considerando: Que en fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte (2020), la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **FILM 016, S.R.L** así como las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

Considerando: Que, de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Validación de Gastos y aplicación del Crédito Fiscal Transferible.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, los documentos e informes depositados por la sociedad **FILM 016, S.R.L** así como el Informe de validación de gastos y la recomendación emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),

RESUELVE:

PRIMERO: VALIDAR el monto correspondiente a los gastos ejecutados y validados en República Dominicana por la sociedad **FILM 016, S.R.L** para la producción de la obra audiovisual extranjera **"Casa Hogar"** el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$247,179,354.00)**.

SEGUNDO: AUTORIZAR la emisión del certificado de crédito fiscal transferible a favor de la sociedad **FILM 016, S.R.L** por un monto equivalente al **veinticinco por ciento (25%)** del valor los gastos

P. G. Pineda

Lm





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2020-200

validados, el cual asciende a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$61,794,838.50)**.

TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **el día diecisiete (17) de septiembre del año 2020**.



SR. GIOVANNY CRUZ DURÁN
Viceministro de Cultura en representación
de la
SRA. CARMEN HEREDIA
Ministra de Cultura
Presidente del CIPAC



SRA. YVETTE A. MARICHAL CARVAJAL
Directora General de Cine
Secretaria del CIPAC

Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

[Handwritten signature]

